



H. COLEGIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

DICTAMEN DEL PROYECTO

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

El proyecto de Licenciatura en Comunicación Organizacional fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 25 de junio de 2004.

En reunión celebrada el día 28 de junio, la Comisión revisó y analizó el proyecto curricular Licenciatura en Comunicación Organizacional.

El método que la comisión siguió para realizar el análisis del proyecto, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye observaciones de la Dirección de Desarrollo Académico al planteamiento curricular, mismas que fueron atendidas por la comisión académica responsable de la elaboración del proyecto, también se anexa el dictamen financiero y presupuestal de la Dirección de Planeación; así como los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Administrativas, Contables y Agropecuarias y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Norte.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

I.-Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que en

SGM
Hoy
RM
J.J. J. J.
Amor
EA



la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.

El proyecto Licenciatura en Comunicación Organizacional fue elaborado acorde con lo que se establece en el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Académico y de la Dirección de Planeación; por último se incluyen los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Administrativas, Contables y Agropecuarias y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Norte.

II.- Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.

El Proyecto Licenciatura en Comunicación Organizacional es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Administrativas, Contables y Agropecuarias de la Unidad Regional Norte, mismo que reforzará y diversificará la oferta académica de dicha División, mostrando una relación de congruencia disciplinaria y académica.

Cabe señalar que el proyecto incluye la iniciativa de programar asignaturas de Inglés de manera obligatoria y con carácter curricular; con base en la naturaleza del programa y sobre todo por los objetivos y perfiles profesionales que se persiguen, se considera pertinente la incorporación de seis asignaturas de Inglés, las cuáles son retomadas del programa de la Unidad Regional Norte, estas se implementarán a partir del tercer semestre.

III.- Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, donde se estipula que los proyectos curriculares deben ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico

El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico recientemente aprobó y reformó en materia curricular, específicamente, con relación en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio y además es una acción enmarcada en los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2001-2005 de la Universidad de Sonora.

IV.- Con relación al artículo 23 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que

S.G.M.

Huy
R.M.

J.F.F.Z.

Acuña

EH



ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financiero necesarios para su implementación.

El proyecto incluye un dictamen financiero y presupuestal favorable de la Dirección de Planeación de la Universidad.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4, y en el artículo 21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente

DICTAMEN

Se recomienda al Colegio Académico aprobar en lo general el proyecto Licenciatura en Comunicación Organizacional.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS


Dr. Samuel Galaviz Moreno


M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta


DR. Rogelio Monreal Saavedra


Dr. Heriberto Grijalva Monteverde


M.C. Enrique Hugues Galindo


Lic. Francisco Javier Valdéz


Lic. Alfredo Rodríguez Soto